



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1904-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 19 de diciembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en veinticuatro (24) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, con el Oficio N° 443-2018-UNHEVAL-FCS-D, remite el Oficio S/N-2018-UNHEVAL-CEZB/DS-FCS, con el cual la docente Soc. Carmen Elvira Zavalaga Bustos realiza el informe de gestión y económico del viaje que realizó a la ciudad de Huancayo para participar al evento del X Congreso Nacional de Sociología y IX Simposio Internacional de Sociología, que se llevó a cabo los días del 07 al 09 de noviembre de 2018; conforme le fue autorizado con la Resolución N° 218-2018-UNHEVAL-FCS-CF;

Que el Director General de Administración, con el Proveído N° 15996-2018-DIGA, deriva para certificación presupuestal el Informe N° 0494-2018-UNHEVAL-UC/SUCyT, con el cual el Jefe de la Sub Unidad de Costos y Tributación manifiesta que ha realizado el control previo de los comprobantes de pago presentados por la docente Carmen Zavalaga Bustos;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Proveído N° 12648-2018-UNHEVAL/DUPyP-D, remite a la Dirección General de Administración el Informe N° 3944-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, donde se comunica que se cuenta con crédito presupuestario por el monto de S/ 212.00 para otorgar un reembolso a la docente Carmen Elvira Zavalaga Bustos. Indicando que la presente disponibilidad no conlleva a validar los actos administrativos que no cumplan con la normatividad vigente;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 10964-2018-DIGA, eleva al Rectorado el expediente para la emisión de la resolución;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10964-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **OTORGAR** el monto de doscientos doce con 00/100 soles (S/ 212.00), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios (23.27.11 99), con cargo a la Meta 04, con Certificación Presupuestal N° 5496, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; para el reembolso a favor de la docente CARMEN ELVIRA ZAVALAGA BUSTOS, de la Facultad de Ciencias Sociales, quien viajó a la ciudad de Huancayo, con la finalidad de asistir al X Congreso Nacional de Sociología y IX Simposio Internacional de Sociología; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia-FCS-DIGA-OPyP-URH-SUEyC
Archivo